



## PROTOCOLO DE ASISTENCIA 2023

El siguiente protocolo es aplicable de asistencia a nuestros alumnos y alumnas de Pre-kínder a 4° Medio, considerando que su normativa no tiene otro objetivo que desarrollar en ellos el sentido de la responsabilidad, el respeto y la valoración del acto educativo.

- El estudiante debe asistir a clases durante toda la jornada y a toda actividad en que el Establecimiento requiera su presencia, en el marco de las fechas fijadas en el calendario escolar.
- El inicio de la jornada escolar para los alumnos de kínder a 4° Medio inicia a las 8:00 hrs. Pre-kínder el inicio de su jornada es 12:30 hrs.
- El Colegio sugiere a los apoderados agendar horas médicas o realizar trámites con presencia del alumno después de la jornada escolar evitando el retiro anticipado que afecte el proceso de aprendizaje. En caso de efectuar retiro anticipado del alumno, éste siempre deberá realizarse de manera presencial por el apoderado. No se otorgará permiso para retirarse cuando éste se solicite por llamado telefónico o whatsapp. **No se podrá retirar el alumno que tenga evaluaciones pedagógicas establecida con anterioridad.**

### Procedimiento de Justificativos

- La licencia médica, deben ser entregados de forma presencial en secretaria del establecimiento, el mismo día que se emiten o como plazo máximo 24 horas posteriores o día lunes si es emitido el día viernes. Recordar que los días establecidos en la licencia son correlativos.
- Toda inasistencia que **no tenga licencia médica** debe ser justificada mediante comunicación escrita bajo firma del apoderado o de manera presencial en secretaria.
- El Colegio no considera los viajes como razón justificada para que el alumno o alumna se ausente de clases. Sin embargo, si el apoderado determina que su hijo o hija viaje, debe solicitar a través del Profesor Jefe, un permiso especial a Rectoría y firmar una carta compromiso expresando que él y su hijo/a asumen la responsabilidad por la actualización de los contenidos, trabajos y evaluaciones. La inasistencia es igualmente considerada dentro del porcentaje de asistencia anual para efecto de la promoción.
- El alumno o alumna que se encuentre con justificación para no realizar la clase de Educación Física, debe permanecer hasta el término de la clase, realizando el trabajo que le será asignado por el profesor.